

Acta de Protocolación

Son las actas cuya única finalidad es la incorporación de un documento al protocolo del notario requerido. Sus características son, en general, las de las actas de presencia, su texto expresará que el notario ha examinado el documento que ha de protocolarse. Los protocolos son los documentos públicos y privados de todas clases, Planos, impresos, fotograbados, fotocopias o cualesquiera gráficos cuya medida y naturaleza lo consienta, al efecto de asegurar su identidad y existencia, al ef aspecto de la fecha de protocolización, los expedientes judiciales pueden protocolizarse si medio auto judicial lo ordena.

Los documentos públicos autorizados en el extranjero podrán protocolarse en España una vez legalizados en forma. En otros tipos de actas, la protocolización de documentos se incluye entre sus objetivos.

Su contenido sustantivo, es la declaración del notario de que muestra material y judicial jurídicamente un documento al protocolo.

Es la alteración legal del orden de la serie